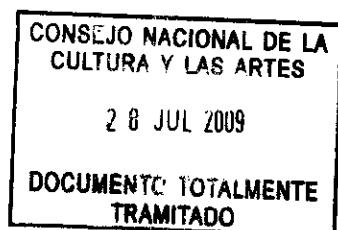




APRUEBA MODIFICACIÓN QUE INDICA A RESOLUCIÓN EXENTA N° 244 QUE FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2009, REGIÓN DEL MAULE



RESOLUCION EXENTA N° 270

TALCA, 28 de julio del 2009

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 244 de fecha 3 de julio de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes - Dirección Regional del Maule, que fija nómina de proyectos seleccionados en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2009; el Certificado de fecha 27 de julio de 2009 emitido por la Directora Regional del Maule, mediante el cual certifica la nómina de proyectos elegibles que fueron revisados por el jurado; Acta del Jurado Regional de fecha 27 de julio de 2009 y Memorando Interno N° 132 de 24 de julio de la Directora Regional del Maule.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público

Leal García, señalándose que le monto asignado correspondía a \$7.467.065 (siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil sesenta y cinco pesos), monto que corresponde al proyecto Folio 1282-1, correspondiente a la línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore, titulado "Montaje Teatral Territorio Nuestro" cuya responsable es doña Ángeles Katalinic Díaz, proyecto que efectivamente fue seleccionado por el Jurado regional, según consta en el Acta de Jurado de fecha 27 de julio de 2009.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario dictar el acto administrativo que modifique la señalada Resolución Exenta N° 244 con el objeto de rectificar el error descrito;

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Exenta N° 244 de 3 de julio de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fijo la selección de proyectos seleccionados en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, únicamente en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

LÍNEA FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLCLORE.

N°	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
7	1883-k	Teatro	"Montaje Teatral Ciudad Viva, noticias de un siglo"	Sebastián Leal García	15.256.601-8	\$7.467.065

DEBE DECIR:

LÍNEA FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLCLORE

N°	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
7	1882-1	Teatro	Montaje Teatral "Territorio Nuestro"	María Ángeles Katalinic Díaz	12.006.431-2	\$7.467.065

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MARIANA DEISLER COLL
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Partes, CNCA
- 1 Archivo Regional